

Este recurso, activo desde 2020, facilita las gestiones de ciudadanos con discapacidad auditiva en todos los municipios de la región

---

La Comunidad de Madrid ha prestado 34.200 servicios de intérpretes de lengua de signos a personas sordas en asuntos laborales, médicos o financieros

- Se priorizan las solicitudes para las citas en centros sanitarios, dependencias judiciales y tramitación de documentación oficial
- Este recurso permite la traducción de la información por un técnico especializado durante el tiempo que dure la gestión

**21 de abril de 2024.-** La Comunidad de Madrid ha prestado en cuatro años 34.200 servicios de intérpretes de lengua de signos para la ayuda a personas sordas o con discapacidad auditiva que han necesitado apoyo en trámites o gestiones con la administración, como asuntos laborales, médicos, financieros, de policía o de tribunales de justicia.

Este recurso se puso en marcha en 2020, con 3.225 asistencias. En 2021 se triplicaron alcanzando las 9.469. Al año siguiente, se elevó hasta las 10.571 prestaciones y, en 2023, alcanzó 10.931. Este programa, que se ha prorrogado hasta 2025, también atiende la interpretación de cursos o jornadas de interés general cuando así se solicite por asociaciones de personas sordas mayores de 18 años y residentes en la región.

El servicio consiste en la interpretación y traducción, a oral o escrito, de la información por un técnico superior especializado en la lengua de signos. Se realiza a través de un único profesional, en cualquier municipio de la Comunidad de Madrid por el tiempo que pueda requerir la gestión.

De esta manera, el especialista ejerce de medio de conexión entre estos usuarios con discapacidad auditiva y el personal que atienda la gestión. Con su intervención, se eliminan las barreras invisibles de la comunicación oral y convierten en inteligible cualquier información o señal de tipo acústica, consiguiendo el mayor nivel de accesibilidad.

Se consideran prioritarias las solicitudes de intérprete para las citas en centros y servicios sanitarios, dependencias judiciales y en la tramitación de documentación oficial ante cualquier órgano administrativo. El horario de prestación es de lunes a viernes, entre las 7:30 y las 22.00 horas; sábados, entre las 9:00 y las 20:00; y domingos, entre las 9:00 y las 14:00.